

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio treinta de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR LUIS ALBERTO TURRIAGO CONTRA
NELLY MACHADO RUEDA Y OTROS RADICACIÓN No.2020-
00107-00.-**

Como quiera que el abogado PABLO EMILIO ACERO VELANDIA designado como curador ad litem de las personas indeterminadas, aceptó la designación de dicho cargo, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado personalmente del auto que admitió la demanda de fecha 25 de septiembre de 2020 el 29 de junio de 2021. Por secretaría contrólese el término.

Por secretaría se le remitió el día 25 de junio de 2021, al correo electrónico el link del expediente digital que contiene anexos, demanda y demás actuaciones.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez